



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Santa



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

Nuevo Chimbote, 14 OCT 2024

OFICIO MULTIPLE N° 227 -2024 -ME-RA/DREA-UGEL -S SR.

Director (a) de la Institución Educativa PRESENTE.-

ASUNTO: Normas y Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Sede Institucional e Instituciones Educativas de la UGEL SANTA - EJERCICIO 2024.

REF.: Decreto Legislativo N° 1439, que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento.  
Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439.  
Directiva N° 006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, Aprobada mediante Resolución N° 0015-2021-EF/54.0



Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y de acuerdo a los documentos de la referencia adjunto al presente lo siguiente:

- Resolución Directoral N° 5263-2024, donde se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2024-ME-RA/DREA-UGEL-S-AA-E.ABAST.CP.
- Directiva N° 001-2024-ME-RA/DREA/UGEL-S-AA-E.ABAST.CP. “Normas y Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Sede Institucional e Instituciones Educativas de la UGEL SANTA - EJERCICIO 2024.

Por lo que deberá adoptar las medidas necesarias para que la presentación del Inventario Físico de Bienes Patrimoniales se entregue hasta el 30 de Diciembre 2024, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de lo dispuesto.

Con mis distinguidas consideraciones

Atentamente,



  
Lic. Romay Carmen Luisa Saldaña Torres  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA

D. UGEL SANTA/RCLST  
DSAI/FLR  
EA/MAAZ  
TA/ESL/RCP  
CC: archivo